

3. Dar traslado de la presente al Registro de Franquiadores creado por Real Decreto 2.485/1998, de 13 de noviembre, según lo dispuesto en el artículo 3º.3, apartado a, del Decreto 203/2000, de 26 de septiembre, por el que se crea el Registro de Franquiadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dada en Mérida a 17 de abril de 2002.

El Director General de Comercio,
LEOPOLDO GUTIÉRREZ PÉREZ

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015652.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Torre metálica nº 5.380 (proyectada) de la línea 20 kv. "Cabeza del Buey" de la STR. "Castuera".

Final: Torre metálica nº 1.049 (existente) de la línea 20 kv. "Siruela" de la STR. "Talarrubias".

Términos municipales afectados: Peñalsordo. Capilla. Garlitos.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión del servicio en Kv.: 20.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 10,177.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos en la línea: 48.

Crucetas: Rectas. Bóveda. Tresbolillo.

Aisladores: Tipo Material
Suspendido Vidrio

Emplazamiento de la línea: En los TT.MM. de Peñalsordo, Capilla y Garlitos.

Presupuesto en euros: 166.120,00.

Presupuesto en pesetas: 27.640.042.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-015652.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el petionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, 23 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-010177-015678.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.